

NUMANCIA SANITARIA

Boletín Oficial del Colegio de Médicos de la provincia de Soria

Redacción y Dirección: Canalejas, 60, 2.º

SE PUBLICA UNA VEZ AL MES

Franqueo
concertado



PHOSPHODONAL

ROBERT Reconstituyente
granular, elixir e inyectable



NATROXITRAL

ROBERT Antidispéptico
granulado y en comprimidos.

ADPHOS ROBERT

Reconstituyente inyectable.

PLURICARDIOL

ROBERT Tónico cardíaco
Inyectable.

Productos WASSERMANN

LECITINA Y COLESTERINA WASSERMANN.—Inyecciones de 1,2,5 cc.

VALERO-FOSFER WASSERMANN.—Elixir e inyectables del 1 cc.

YODOS WASSERMANN.—Gotas e inyectables de 1 cc.

DIARSEN-YODOS WASSERMAN. — Combinación orgánica de yodo y arsénico. Gotas e inyectables de 1 cc.

GADIL WASSERMANN.—A base de aceite de hígado de bacalao. (Gadus Morrhuae) inyectables de 1, 2, y 5 cc.

ATUSSOL WASSERMANN—Afecciones de las vías respiratorias Elixir

LACTO FOSFER WASSERMANN.—(Sin estriquina). Para niños. Solución normal de lacto-fosfato de cal y hierro en forma de Jarabe

ASPASMOL WASSERMAN.—Analgésico antiespasmódico-gotas.

A. WASSERMANN S. A.

BARCELONA Fomento, 63 (S. M.) Teléfono, 52.52

Agentes para la venta: J. URIACH & C.º, S. A.—Bruch, 49—BARCELONA

ALMACENES REDONDO

EVARISTO REDONDO Y SOBRINOS

(Antigua Casa Ridruejo)

TEJIDOS - CONFECCIONES - FERRETERIA - MUEBLES

SASTRERIA A MEDIDA

Canalejas, 53 y 55 — S O R I A — Teléfono, 61

NUMANCIA

SANITARIA

BOLETIN OFICIAL DEL COLEGIO DE MEDICOS

CONSEJO DE REDACCION: LA COMISION NOMBRADA AL EFECTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO

COLABORACION: TODOS LOS SEÑORES COLEGIADOS, PREVIA LA APROBACION DE SUS ESCRITOS POR EL CONSEJO DE REDACCION

SUMARIO

SECCION OFICIAL

Extractos de la «Gaceta»

El Estatuto del niño

SECCION CIENTIFICA

La determinación del peso específico de la orina en la práctica

Por D. M. JESUS JIMENEZ BOROBIA

SECCION PROFESIONAL

Baturrillo médico

Por D. RAMIRO DE LA LLANA

AMENIDADES

Anécdotas quirúrgicas

Por D. LUIS SANTA MARIA

VIDA INTERIOR DEL COLEGIO

Ponencias que presenta la Junta de Gobierno a la General de Octubre:

Casa del Médico Soriano

Biblioteca Circulante

Proyecto de tarifas médicas para los Accidentes del Trabajo
Tesorería — Carteras de identidad — Noticias

NEYOL

AUTOR DOCTOR R. FERRIS MEDICO
MEDICACION BALSAMICA INTENSIVA

INYECCION INDOLORA

TRATAMIENTO
MODERNO DE LAS
ENFERMEDADES DEL
APARATO RESPIRA-
TORIO



LABORATORIOS-FEDE S.A.

DIRECTOR DR. A. LOPEZ CIUDAD FARMACEUTICO
MARQUES DE CUBAS, 9. TELEFONO 19147 MADRID

Neyol n.º 1
Procesos crónicos del
aparato respiratorio

Se emplea en las bronquitis crónicas simples y en las secundarias, rápidamente modifica la secreción bronquial, facilita la expectoración, calma la tos, cede la disnea y facilita el sueño.

COMPOSICION POR 100 C. C. = Para iso-propilmetacresol, 1,50 g. Metanol, 3, 5,00 g.; Gomenol, 7,20 g.; Anhidroterpina, 10,15 g.; Alcanfor, 2,00 g.; Trioleinas esterificadas, c. s.

Neyol n.º 2
Antifímico

Sin necesidad de emplear el opio ni ninguno de sus derivados, corrige la tos emetizante de los tuberculosos, curando y evitando las agudizaciones catarrales

COMPOSICION POR 100 C. C. = Guayacol, 0,10 g.; Timol, 1,00 g.; Estearopteno de menta, 1,50 g.; Esencia de Níuá, 20,00 g.; Cineol, 10,00 g.; Sulfuro de Alilo, 0,005 g.; Trioleinas esterificadas, c. s.

Neyol n.º 3
Niños

En los procesos broncopulmonares infecciosos, se consigue realizar una antiseptia rápida y energética, obteniendo la curación en corto plazo

COMPOSICION POR 100 C. C. = Para iso-propilmetacresol, 1,50 g.; Anhidroterpina, 10,00 g.; Esencia de Níuá, 20,00 g.; Alcanfor, 2,00 g.; Trioleinas esterificadas, c. s.

Neyol n.º 4
Procesos agudos

En estos procesos la remisión de los síntomas es inmediata a la aplicación del medicamento.

COMPOSICION POR 100 C. C. = Lecitina, 0,25 g.; Colesterina, 0,30 g.; Estrictina, 0,01 g.; Timol, 2,50 g.; Gomenol, 7,45 g.; Eucalptol, 7,55 g.; Mentol, 5,00 g.; Alcanfor, 2,00 g.; Guayacol, 5,00 g.; Aceite de olivas esterilizado, c. s.

Neyol n.º 5
Antiasmático

Se llena la doble indicación de yugular el acceso de asma con la adrenalina y atropina y actuar sobre los procesos catarrales por la acción antiséptica de los balsámicos, llenando ambas indicaciones con una sola inyección.

COMPOSICION POR 100 C. C. = Atropina, 0,0025 g.; Adrenalina, 0,005 g.; Guayacol, 5,00 g.; Timol, 5,50 g.; Mentol, 4,50 g.; Gomenol, 10,00 g.; Alcanfor, 2,00 g.; Aceite esterilizado, c. s.

Todos los números tienen una indicación especial en los procesos gripales del aparato respiratorio.

De los números 1, 2, 4 y 5 se preparan cajas de ampollas de 5 y 10 c. c. y del número 3, cajas de ampollas de 2 y medio y 5 c. c.

SOLICITEN MUESTRAS Y LITERATURAS

SECCION OFICIAL

DISPOSICION PLAUSIBLE

Los concursos de titulares habrán de ser resueltos en el plazo de diez días, comunicándose el resultado a los interesados.

(«Gaceta» del 2 de Septiembre)

Son constantes las quejas y reclamaciones que vienen produciéndose ante este Ministerio contra los Ayuntamientos por los médicos del Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, que han tomado parte en concursos para la provisión de estas plazas, con motivo de darse con frecuencia inusitada el caso de que, por las Corporaciones municipales, se deja transcurrir con gran exceso el plazo de diez días que determina el art. 20 del Reglamento de 7 de marzo del corriente año para la notificación a los interesados de la resolución del concurso y sus fundamentos, dejando, asimismo, de devolverles la documentación presentada, lo cual constituye, no tan sólo infracción evidente de los preceptos de los arts. 11 y 20 del citado Reglamento, sino manifiesto perjuicio de los interesados, que, con tal proceder, se ven privados de ejercitar sus derechos al no poder interponer, en los casos en que hu-

CEREGUMIL FERNANDEZ

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO
INSUSTITUIBLE EN LAS INTOLERANCIAS GAS-
TRICAS Y AFECCIONES INTESTINALES
FERNANDEZ Y CANIVELL — MALAGA

biere lugar, el oportuno recurso de alzada contra la resolución municipal, por no haberles sido ésta comunicada.

En virtud de lo expuesto, y con el fin de que los aspirantes a las plazas de médico titular-inspector municipal de Sanidad, tengan conocimiento, con la oportunidad necesaria, de la resolución de los concursos y el fundamento de la misma, al propio tiempo que les sea devuelta su documentación respectiva.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que por las Corporaciones interesadas se proceda, en el plazo de diez días, a partir de la fecha en que se reciba la correspondiente propuesta de la Inspección provincial de Sanidad, al oportuno nombramiento de médico titular-inspector municipal de Sanidad, para la provisión de la plaza o plazas que se traten de proveer.

2.º Que una vez hecho el nombramiento a que se refiere el número anterior, se proceda por la Corporación interesada, en un plazo de cinco días, a dar cuenta del mismo, con expresión de su fundamento, a la Inspección provincial de Sanidad, devolviendo al propio tiempo a este Centro la documentación de todos los aspirantes.

3.º Que por las Inspecciones provinciales de Sanidad se proceda, en otro plazo de cinco días, a notificar la resolución del concurso a todos los aspirantes admitidos en el mismo, con expresión de los fundamentos de la resolución que hubiere tenido lugar, limitándose, en cuanto a los que no han sido admitidos, a notificarles su exclusión y la causa de la misma, siendo devuelta a todos por la citada Inspección provincial su documentación respectiva, una vez transcurrido el plazo de veinte días, a partir de la fecha en que por este Centro les haya sido notificada la resolución correspondiente; y

4.º Que contra la resolución del concurso, comunicada por la Inspección provincial de Sanidad, podrán los interesados que no se hallen conformes, elevar recursos de alzada ante este Ministerio, en el plazo de quince días, el cual resolverá, previo informe de las Direcciones generales de Administración y Sanidad.

MEDICOS PARA MARRUECOS

En la «Gaceta» del 31 de agosto, se convocó a oposiciones libres para proveer dos plazas de médico de la Administración municipal de Xauen y Larache, respectivamente, dotadas cada una con el haber anual de 3.000 pesetas españolas, como sueldo, y otras 3.000 en concepto de gratificación, y 20 plazas de médico de Consultorio del campo de la Zona del Protectorado de España en Marruecos, dotadas cada una con 3.000 pesetas, como sueldo, y 6.500 en concepto de gratificación.

Las instancias deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director General de Marruecos y Colonias antes del 15 de noviembre próximo.

Los ejercicios, que tendrán lugar en Madrid, serán cuatro: primero, escrito, durante cuatro horas, de dos temas del cuestionario, igual para todos los opositores; segundo, oral, sobre tres temas sacados a la suerte, en el tiempo de quince minutos cada uno; tercero, clínico, a juicio del Tribunal; el cuarto, en cadáver, con arreglo al cuestionario, en el tiempo de cuarenta minutos. Comenzarán dichos ejercicios el primer día laborable a partir del 31 de noviembre. Los opositores aprobados tendrán que sufrir reconocimiento médico. Derechos de examen 75 pesetas.

El programa, publicado en la misma «Gaceta», comprende temas de Higiene, Epidemiología, Terapéutica, Patología médica, Patología quirúrgica, Dermatología, todos ellos en relación con la Patología especial del Protectorado.

El Tribunal lo componen: don Fernando Enriquez de Salamanca, como presidente, y los Dres. F. Rozabal Farnés, J. Segovia Caballero, E. Sánchez Vega y Malo y E. Delgado y Delgado, como Vocales.

OTRAS DISPOSICIONES

MES DE SEPTIEMBRE

Publica la «Gaceta» del día 2, una Orden en virtud de la cual quedan perfectamente determinados los plazos en que los Ayuntamientos deben dar cuenta a las Inspecciones provinciales de Sanidad de la provisión de sus titulares vacantes, al fin de que los Inspectores comuniquen los resultados de los concursos a cuantos en ellos tomaran parte y a los efectos de las reclamaciones, pertinentes cuando hubiera caso.

El día 3 ordenó eliminar a los subdelegados en las sustituciones a los Inspectores provinciales de Sanidad.

En la del 5 se publicó un Decreto autorizando al ministro de la Gobernación para presentar a las Cortes un proyecto de ley reorganizando la estructura y los servicios de la Restricción de Estupefacientes.

El mismo día insertó una disposición por la que quedan sometidos a los efectos de control, importación y circulación en España, la metilmorfina (codeína) y sus sales precisa para su prescripción la receta oficial.

En la del 6 se publicó un Decreto declarando a extinguir las Subdelegaciones de Medicina y Farmacia y otro dictando reglas relativas a la lucha contra la lepra.

En la del 8, se insertan órdenes ampliando la concesión del título de auxiliares sanitarios a los que acrediten mediante certificado, haber realizado cursillos a propósito; convocando concurso para proveer las Inspecciones generales de Sanidad exterior, de Instituciones Sanitarias y de Comunicaciones y Transportes y por último, otra disponiendo que no pueda aceptarse la renuncia ni conceder excedencia o licencia alguna a los que obtengan cargos retribuidos de la Dirección general de Sanidad y no lleven un año desempeñándolos.

EL ESTATUTO DEL NIÑO

Para confeccionarlo se celebrará en Madrid en Octubre próximo una Asamblea Nacional de Juntas Provinciales de Protección de Menores.

La iniciativa de la Junta Provincial de Protección de Menores de Valencia, de reunir en Madrid a los delegados de las Juntas Provinciales de toda España, para confeccionar «El Estatuto del niño» que sustituya la actual legislación de Protección a la Infancia, va a tener completa realidad.

Una sencilla autorización del Consejo Superior de Protección de Menores, conteniendo a su vez su declinación para organizar esa Asamblea conforme se había solicitado, ha confiado a la Junta de Valencia la difícil pero grata tarea de convocarla, a fin de sentar en ella los principios de una nueva Ley de Protección a la Infancia.

La Junta de Valencia se dispone a cumplir su cometido, contando de antemano con una franca adhesión de las organizaciones que intervienen oficialmente en los problemas del Niño; esa adhesión la anima a laborar sin descanso, haciendo así honor a la confianza recibida de aquéllas.

Para llevar a cabo tan delicada misión, la Junta de Protección de Menores de Valencia, prepara en Madrid, en la segunda quincena de septiembre un Reunión de 51 delegados —uno por cada Junta Provincial y el de Melilla— con la única misión de trazar el programa y Reglamento de la Asamblea y designar su Comité organizador. El programa será confeccionado a la vista de la relación de asuntos o problemas que presente a la Reunión cada delegado, computando la importancia de los mismos según la frecuencia con que aparezcan en las relativas relaciones.

Una vez acordado el Programa de la Asamblea se distribuirán entre todas las juntas las ponencias que figuren en él, comprometiéndose aquéllas a quienes se les entreguen, a desarrollarlas con la suficiente antelación para imprimir las y repartirlas antes de la celebración de la Asamblea, cuya fecha se fija para la segunda quincena de octubre.

En esta reunión se deliberará si a esa Asamblea de Juntas

Provinciales de Protección de Menores procede o no invitar a delegaciones de Instituciones Infantiles o caracter similar, tales como Tribunales Tutelares de Menores, Escuelas de Reforma, Juntas de Beneficencia, Escuelas de Puericultura, etcétera etcétera.

Para darse cuenta de la inmensa labor que ha de desarrollar esta Asamblea, baste señalar el hecho de que la vigente Ley de Protección a la Infancia lleva la fecha de 12 de agosto de 1904. Si se tiene en cuenta, por tanto, el creciente progreso sanitario del País, la amplia concepción que en la actualidad se tiene del Derecho social y sobre todo la nueva Constitución política de España que reconoce en su artículo 43 los Derechos del Niño—uno de los muchos timbres de gloria de la República Española—se echará de ver enseguida la necesidad que tiene nuestra nación de confeccionar urgentemente «El Estatuto del Niño» que agrupe en él convenientemente los varios y diversos aspectos médicos, sociales y políticos relacionados con la Infancia.

Es forzoso declarar que en los dos años muy cumplidos de nuevo régimen político, la legislación de protección a la infancia no ha sufrido la honda transformación a que tienen derecho los niños españoles, Ni siquiera la constitución de los organismos encargados de cumplir las disposiciones vigentes sobre tal materia, se ha hecho con aquel espíritu moderno que requiere una organización de la importancia social como la que nos ocupa.

Se tiende, pues, a construir un nuevo edificio social de Protección a la Infancia que agrupe convenientemente coordinadas todas las funciones que actualmente se realizan en favor de los niños: en lograr esa perfecta coordinación está el verdadero nudo de las múltiples cuestiones que han de debatirse en la proyectada Asamblea.

Para lograr tales adjetivos y todos aquellos fines derivados de las cuestiones fundamentales que se planteen, las Juntas Provinciales de Protección de Menores se aprestan a trabajar con gran interés y con el natural entusiasmo quieren los beneficiarios de tan ímproba labor: los Niños españoles, para quienes todo sacrificio de la Sociedad es poco y a los que todos los ciudadanos debemos ofrendarles, con la más honda devoción, lo más noble de nuestros sentimientos, nuestros mejores afanes, las mayores ternuras y los más exquisitos anhelos de nuestro espíritu.

SECCION CIENTIFICA

LA DETERMINACION DEL PESO ESPECIFICO DE LA ORINA EN LA PRACTICA

Por M. JESUS JIMENEZ BOROBIA

La densidad de la orina oscila normalmente entre 1012 y 1025; las cifras que sin sobrepasar estos límites, se aproximen persistentemente a 1025 deben también considerarse anormales; se encuentra aumentada principalmente, con disminución de la cantidad de orina (en muchas ocasiones con cantidades normales de orina), en algunas nefropatías y en las enfermedades crónicas consuntivas, de estas en el medio civilizado hay que inculpar a dos la sífilis y la tuberculosis, ésta mucho más difundida que aquélla, de tal suerte que en la inmensa mayoría de los casos, la elevación del peso específico será la resultante de una toxemia tuberculosa, (dicha toxemia tuberculosa, no es manifestación en modo alguno de las formas avanzadas, basta que haya un cierto número de ganglios en cualquier región de nuestra economía, que pueden pasar desapercibidos a cualquier exámen, incluso al de los rayos Röntgen, para que a nivel de ellos se generen las toxinas); puede, no obstante, realizarse la contraprueba, viendo si cede tratando a dichos enfermos como tuberculosos; generalmente se podrá notar, dada la sensibilidad del procedimiento, pequeñas oscilaciones en sentido favorable, que nos animarán a seguir con la perseverancia que una afección crónica exige hasta haber conseguido no solamente una mejoría más notoria, sino también una persistencia de la misma.

La seroterapia antituberculosa permite obtener en muchos casos descensos rápidos del peso específico. En uno de ellos logré un descenso de 1033 a 1015 con las primeras dosis; he de hacer notar que en dicho enfermo la densidad de su orina se mantenía alta desde año y medio sin haber logrado modificarla con nada (desde luego no lo traté como a presunto tuberculoso), empleé la Hemo-Antitoxina del Instituto Ravetllat-Pla, de Barcelona, claro que después es posible que vuelva a reascender, no importa, ya que en una enfermedad crónica de la naturaleza de ésta, la terapéutica no puede rápidamente obrar milagros, pero nos servirá como medio diagnóstico. Solamente después de una terapéutica sería antituberculosa, echando mano de todos los actuales procedimientos, podremos obtener resultados duraderos; hay que notar no obstante, suele responder bastante bien, a veces simplemente a la sobrealimentación, vida higiénica y reposo corporal e intelectual; su modificación por simples medios higiénicos se debe a que se trata de formas no evolutivas (las incluidas por Ravetllat-Plá en los grupos 1.º y 2.º, latencia absoluta y activa), formas no evolutivas caracterizadas únicamente por acciones flogógenas y toxígenas, que pueden afectar los más diversos órganos y aparatos: de las observaciones que he practicado en los pueblos de nuestra región soriana por las condiciones precarias en que se desarrolla la vida de la mayor parte de sus habitantes, con alimentación insuficiente, por lo menos cualitativamente, unido al trabajo excesivo, he comprobado la extraordinaria frecuencia de los tipos 1 y 2 de Ravetllat, lo que los hace aptos para los procesos tenaces de larga duración, tendencia a la cronicidad de los procesos, no he observado en cambio formas de tendencia destructiva rápida las formas clásicas de la tuberculosis incluidas en el grupo 3 de Ravetllat-Pla.

La determinación del peso específico tiene grandísima importancia práctica. En primer lugar por su sencillez, lo que hace posible incorporarlo a los habituales procedimientos de exploración práctica; en segundo lugar porque da indicaciones precisas, no superadas siquiera por aparatos y proce-

dimientos que aparte de exigir un largo aprendizaje, exigen también notables dispendios económicos, estando vedado por tanto su empleo a la generalidad de los médicos rurales; tal sucede con la Röntgenografía. No obstante, repito, que únicamente con este procedimiento, puede el práctico hacer labor profiláctica según lo exigen las orientaciones modernas y seguir la evolución del tratamiento, con la misma facilidad con que sigue el de las enfermedades agudas, mediante el exámen de la temperatura. Se trata de un procedimiento sencillo que puede ser practicado por todos y que aplicado sistemáticamente, como hacemos actualmente con el termómetro, permitirá evitar innumerables e irreparables destrozos en nuestra economía. En efecto, solamente después de ser mu-

Siendo este BOLETIN de todos los colegiados el deber de colaboración a todos nos alcanza con el fin de que cada vez sea más instructivo y ameno, pudiendo enviar los trabajos en la primera quincena
- - - de cada mes. - - -

chos años un intoxicado es cuando será prematuramente un hipertenso, un insuficiente renal o hepático, un enterítico, un bronquítico crónico, un enfisematoso, un insuficiente cardiaco, etc. No ignoro que los modernos procedimientos exploratorios permiten hacer un exámen profundo del organismo, pero tampoco ignoro que en la práctica el médico prescinde de todos ellos y se limita casi siempre al exámen del pulso y temperatura, auscultación, percusión, palpeación, etc., con todos ellos reunidos, en la generalidad de los casos, considerará como normales a individuos en los que el exámen del peso específico de su orina nos revelará al intoxicado crónico; debemos pues adoptar sistemáticamente un procedimiento que indica no como el termómetro la enfer-

medad, cuando el mismo enfermo o sus deudos, ya lo han notado, sino que anuncia con años de anticipación, un mal que será más tarde irreparable; añadir a esto que puede aplicarse por todos conceptos con la misma facilidad que un termómetro, tanto por su coste como por la rapidez con que se opera como aquel nos marca décima por décima las oscilaciones de mejoría o agravación, con lo que nos permite hacer una terapéutica racional no abandonando al enfermo, hasta comprobar con auxilio de otros medios su curación completa, así como apreciar los retrocesos y reanudar la terapéutica precozmente. Por medio del urómetro realizaremos en suma una labor de control de varias afecciones crónicas, con la misma exquisita delicadeza que realiza dicha labor controlizadora el termómetro en las agudas; yo propondría que denomináramos al urómetro o densímetro de orina. «El termómetro de bastantes tuberculosos apiréticos», con su auxilio el modesto práctico cuenta con un medio más que le impedirá abandonarse a un empirismo retrógrado, y le ayudará a hacer una terapéutica racional y científica y sobre todo una profilaxis de un gran número de padecimientos crónicos que torturan a la humanidad civilizada.

Nepas, 19, 9, 1933.

SECCION PROFESIONAL

BATURRILLO MEDICO

La tarjeta de asistencia en las consultas públicas gratuitas.—
Más sobre accidentes del Trabajo.— El futuro Ministerio de
Sanidad.

El Colegio Médico de Madrid, velando por sus fueros ha hecho una emisión de tarjetas de identidad que ya obran en poder de los médicos españoles para evitar que personas pudientes se presenten en las consultas públicas gratuitas, disfrutando de los beneficios que solo deben obtener los pobres que pertenezcan a la Beneficencia pública. Ya era hora de cortar abusos por parte de quienes teniendo medios económicos, usufructuaban servicios por los que nada pagaban a los médicos, siéndoles muy cómodo utilizar las aptitudes de reputados médicos que los operaban, dándose pisto en mengua de unos honorarios que nadie aprovechó. A propósito de esto, recuerdo un caso muy curioso. Siendo estudiante el que esto suscribe, un hacendado de una provincia castellana a quien le urgía practicarse una intervención quirúrgica, fué a Madrid; la operación debía ser de alguna consideración, puesto que en su cartera puso cinco mil pesetas, para hacer frente a los gastos de la misma que había de practicar un cirujano de renombre. Ya en Madrid, los buenos oficios de un estudiante de Medicina, creo que internista, le hicieron ingresar en un Centro Oficial del Estado, donde el as quirúrgico le operó, Restablecido marchó ufano a su casa y diciendo públicamente que «era una tontería gastar dinero, cuando tan

generosos eran los médicos». Es decir, que realizó una estafa al Profesor y a los intereses de los pobres.

Llevamos los médicos en nuestra alma un germen de humanitarismo que nos hace aparecer como verdaderos filántropos y esos altruismos redundan en perjuicio de nuestro bolsillo, lo que no es óbice para que el tendero y los demás proveedores de nuestras necesidades nada nos perdonen. Solo nosotros regalamos nuestras actividades al prójimo. Es preciso poner coto a estas demasías y hacer que solo los pobres disfruten nuestros servicios, estableciendo en los Centros de beneficencia tarifas para que quien se hospitalice o consulte, pague con arreglo a sus posibilidades económicas, que nadie mejor que el médico conoce, porque eso va en prestigio y beneficio nuestro.

La mayoría de las gentes que acuden a las consultas públicas, radican en el medio rural y muchas veces van a esos Establecimientos, sin advertirlo previamente a su médico; teniendo éste que formalizarle la tarjeta, se establece una reciprocidad de relaciones a favor del médico y del enfermo. Y aun a pesar de la tarjeta de identidad, veremos aun como el humanitarismo quijotesco de los médicos rompe ese requisito y seguiremos haciendo el primo.

* * *

En este número hallarán los compañeros la tarifa de accidentes del Trabajo que la Junta de Gobierno del Colegio ha establecido para su sanción en la primera Junta General que se celebre. El compañero Doctor Santamaría en el último Boletín del Colegio da una pauta para que los honorarios por accidentes puedan hacerse efectivos por los cuatro procedimientos que indica, puesto que a unos puede beneficiar alguno o acogerse al que le convenga y elija. Con las bases de la ponencia se ha querido unificar el criterio en la percepción de estos honorarios y nada mejor que la tarifa única e igual para todos los colegiados, y así se evitan divergencias de criterio entre empresas y particulares. Es equitativa, no es abusiva y dignifica la profesión. Eso no obsta para que los compañeros puedan contratar sus servicios con las empresas, siempre que

así convenga a los médicos y los servicios se doten decorosamente.

No me cansaré de insistir en advertir a los compañeros que cuando contraten las titulares en los pueblos donde ejerzan, procuren no incluir en sus contratos los accidentes del Trabajo para no comprometerse y dejar a salvo los intereses de todos, sentando mal precedente para los demás.

Precisamente la última ley sobre accidentes del Trabajo en la Agricultura tiene un artículo que dice «que si los médicos prestaran servicios en accidentes del Trabajo a individuos de la Beneficencia porque así se comprometieran o por la «igual» los honorarios que por su actuación percibirán o les correspondan, irán a incrementar la subvención a que tiene derecho el obrero lesionado por encima de lo que le corresponda por jornales. Llevad cuidado que esto es muy interesante para no aceptar en ningún caso los accidentes como comprendidos en las obligaciones. Es una cuestión muy delicada que puede acarrear muchas responsabilidades y disgustos, sin beneficio alguno.

El Colegio de Médicos, velará por que estas cuestiones se resuelvan con independencia completa de la misión del médico en los pueblos.

* * *

Plácemes merece el Dr. Perez Mateos con el triunfo obtenido en la defensa de los derechos y honorarios de los médicos en el Seguro de Maternidad, en lo que afecta a cuestiones tocológicas. Algo parecido debe ocurrir cuando se lleve a efecto el Seguro Social de enfermedad.

* * *

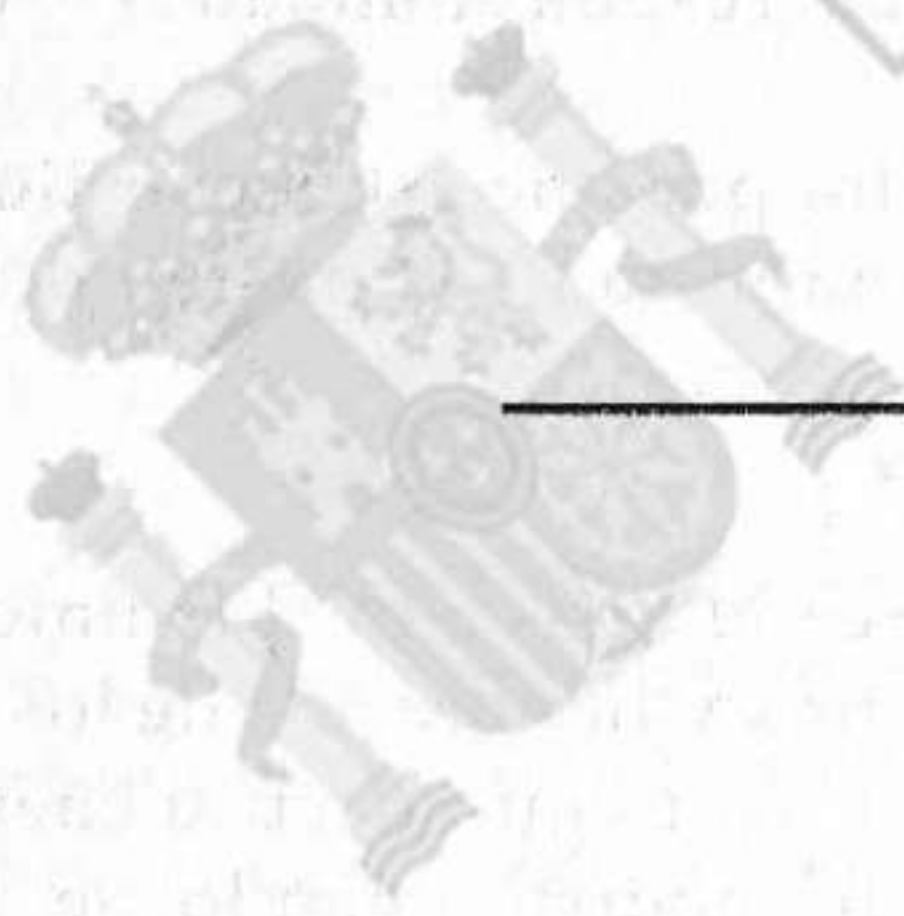
Ya en el poder el señor Lerroux, veremos si con la creación del Ministerio de Sanidad, que es su programa político, la redención del médico titular es un hecho. Suponemos que para la organización de dicho Ministerio ha de contarse con la cooperación de los Colegios y asociaciones profesionales. Si la Nación ha de disponer de un buen servicio de Sanidad, ciertamente que tal Ministerio como de Salud Pública es de

una trascendencia extraordinaria. Creemos que al establecer la República por primera vez este organismo, no será para crear una oficina de burócratas que bailen al son de nóminas y prebendas, sino para entrelazar las jerarquías sanitarias, formando algo nuevo y positivo y vean los médicos españoles convertido a la realidad, lo que fué un sueño de muchos lustros.

RAMIRO DE LA LLANA,

Septiembre de 1933.

MINISTERIO DE CULTURA



AMENIDADES

ANECDOTAS QUIRURGICAS

UNA «PANNE».— En los heroicos tiempos del cloroformo a todo trapo, operando un día el ilustre Goyanes en el quirófano grande del Hospital general de Madrid, se presentó el consabido síncope respiratorio, obligando a suspender la intervención y a dedicarnos todos a poner en ejecución los remedios adecuados al caso. Llevaríamos los ayudantes media hora de respiración artificial y habrían pasado pocos minutos desde que el maestro salió a una dependencia inmediata a fumarse un pitillo, cuando el enfermo hizo una tuerce inspiración ya por su cuenta. Al momento, Eugenio Díaz Gómez, el hoy notable cirujano de aquel Hospital, salió como una exhalación del quirófano gritándole a Goyanes:

— Don José, venga. ¡Que ya carbura!

— o — o —

SIN NOVEDAD.— Cuando empezó la racha de practicar gastrectomias para tratar las úlceras del estómago, eran aterradoras las cifras de mortalidad operataria que daba la resección gástrica aún a los más hábiles técnicos. Una mañana, al llegar a su servicio del Hospital un Profesor— gloria actual de la Cirugía española, con sobradísimos méritos— el interno de servicio, que era, y es, un gallego socarrón y con una «menagerie» en la tripa, le dió el SIN NOVEDAD, y empezaron a pasar visita.

Extrañóle al cirujano ver una cama vacía, y preguntó al interno:

— ¿Y éste?

— Es un gastrectomizado de ayer, contactó el chico.

—¿Y cómo habiendo muerto un operado me ha dicho usted al llegar que no había novedad?

A lo que el galleguito de marras contestó tan tranquilo:

— Porque la novedad hubiera sido que un resecado de estómago viviera a las 24 horas todavía.

—o—o—



ABOLENGO.— Parece una costumbre medieval a pesar de haberse conservado bastantes años de este siglo aún, la que tenían los más famosos ases de la medicina madrileña de perder una hora todos los días en su tertulia del caté. En una

de éstas se reunía el proto-cirujano del Hospital general, maestro de maestros, tan injustamente olvidado, don Enrique de Isla, con una docena de compañeros, contemporáneos suyos. Uno de éstos, famoso internista, que alardeaba de elegante en modas y modos, reprochaba al insigne cirujano su desidia en vestir y su llaneza en tratar a las gentes, a lo cual contestò el doctor Isla:

—Es que no te dás cuenta de que a los cirujanos nos separa un abismo de los médicos. Mal podemos ser iguales en indumentaria ni en modales, y te lo explicarás si recuerdas el abolengo de unos y otros: mientras los médicos procedéis de los sacerdotes, nosotros, los cirujanos, venimos de los barberos-sangradores. Ya es bastante que podamos tomar caté juntos.

Luis SANTA MARIA

CASA DEL BARRIO

Ultramarinos y fiambres finos. -- Especialidad en cafés y embutidos. -- PRECIO FIJO

PABLO DEL BARRIO

CANALEJAS, 14 SORIA TELEFONO, 141

GREGORIO NIETO NIETO

MEDICO OCULISTA

OPERACIONES OCULARES

ENFERMEDADES DE LOS OJOS

PRESCRIPCION DE CRISTALES

San Juan, 5, pral. - SORIA

DANIEL DE SANPIO

ESPECIALISTA

GARGANTA - NARIZ - OIDOS

Cinco de Marzo, 2 - ZARAGOZA - Teléfono, 2844

DR. GAYA TOVAR

Trastornos del embarazo - Partos distócicos

Enfermedades de la mujer—Diatermia

Marqués del Vadillo, 8, 1.º - SORIA - Teléf.º 103

VIDA INTERIOR DEL COLEGIO

PARA LA JUNTA GENERAL

Recordarán nuestros compañeros de Colegio que en el mes de Octubre de cada año, es cuando celebramos nuestra Junta general ordinaria, destinada, reglamentariamente a exponer la labor del año de la Junta de Gobierno, y, cuando corresponde, o es necesario, a la elección de los miembros de ésta que haya que renovar, y que este año (por encontrarse vacantes los cargos y estar desempeñados por interinos) serán los de Vicepresidente, Tesorero y Vocal del distrito de Agreda, este último por haber cambiado de residencia el que lo desempeñaba.

Todo ello será objeto de la Convocatoria correspondiente.

Ahora es otro asunto el que vamos a someter a la consideración y estudio de los colegiados.

Se trata de tres ponencias sobre otros tantos temas que han sido presentadas a la Junta de Gobierno por sus autores los Sres. Nieto y Santamaría, y que aquella, en su última reunión aprobó en principio, acordando publicarlas en el BOLETIN del Colegio, para que sean estudiadas por todos y así lleven una opinión formada a la Junta general, donde han de tomar estado. He aquí las ponencias:

CASA DEL MEDICO SORIANO

Cuando recibimos noticias sobre el «Casal del Metge de Catalunya» sentimos una íntima envidia al ver lo suntuoso del edificio que habían construido estos compañeros, en que todas las comodidades tenían su asiento en las magníficas sa-

las y salones de que consta, y con los múltiples servicios que tenían establecidos en su casa propia.

Por otra parte la pobreza en que nosotros nos desarrollamos con nuestro pequeño y mísero piso en que malamente tenemos establecida una modestísima oficina, en que hemos visto que han venido bastantes compañeros, que no conocían a nadie en Soria, que estaban completamente aburridos, y como el náufrago giraban su vista a la Casa del Médico al ¡Colegio! en donde poder pasar unas horas relejendo revistas y los pocos libros que en él existen. Y al querer matar esas horas de tedio se encontraban con que no podían por lo reducido del Domicilio social y las pocas comodidades que en él existen.

Estas circunstancias y el pensar que tenemos en la Caja de Ahorros unas pesetas como carga muerta que si benefician a alguien es a los potentados dirigentes de dicha Caja, y a los Médicos nos produce un miserable y despreciable interés que no resuelve ningún problema es la que nos hace pensar en elevar esta ponencia aunque las pocas pesetas que existen no sirvan solas para elevar un edificio aunque sea modesto para casa del Médico Soriano.

PROYECTO. — de las 14.000 pesetas que posee esta Entidad, se podrían dedicar 10.000 como base a este proyecto y hemos de pensar que para desarrollarlo se necesitan 50.000 pesetas, las 40.000 que faltan se pueden adquirir de dos formas: bien hipotecando la finca en el Banco Hipotecario Español a amortizar en 50 años con una cuota mucho menor que lo que hoy se paga de renta por el local que ocupamos; bien (y me parece mejor) hacer un Empréstito entre Médicos de esas 40.000 pesetas en acciones de 100 pesetas (400 en total) amortizables por sorteo y devengando un interés del 5 por 100, Empréstito a cubrir única y exclusivamente por los Médicos Sorianos.

El edificio para casa del Médico existen dos procedimientos para adquirirle, o hacerle nuevo en cuyo caso sería más caro o comprar una finca de ese precio la cual como es natural tendría locales suficientes para establecer el Colegio con

oficinas, una o dos salas de Biblioteca y tertulia, cuartos para pernoctar los compañeros cuando vinieran a Soria y en fin los servicios que a juicio de la Junta se pudieran establecer lenta y sucesivamente.

Además los cuartos sobrantes se podrían arrendar para cubrir la renta necesaria para el pago de intereses y amortización.

Soria 5 de Septiembre de 1933.

BIBLIOTECA CIRCULANTE

En el Colegio de Médicos de Soria se constituirá una Biblioteca formada por libros y revistas científicas, que tendrá carácter circulante para poder beneficiar por igual a todos los colegiados de la provincia.

Se destinará una parte suficiente de la cantidad que el Colegio tiene ahorrada a la adquisición de obras y en años sucesivos se fijará en los presupuestos ordinarios la cifra para nuevas adquisiciones durante el ejercicio correspondiente.

La Junta general fijará las cantidades dedicadas a tal objeto y también designará un Colegiado para el cargo de Bibliotecario, que será otro miembro más de la Junta de Gobierno.

La Biblioteca contendrá una Sección de Libros y otra Sección de Revistas.

Normas para constituir la Biblioteca - Sección de Libros

1.^a La Sección de Libros de la Biblioteca Circulante del Colegio de Médicos de la provincia de Soria se formará: A) Con las obras que se reciban en concepto de donativo destinadas a tal fin. B) Con las obras que se adquieran mediante las cantidades que la Junta general designe para este objeto.

2.^a La Junta general nombrará un Bibliotecario — que será Vocal de la Junta de Gobierno — y una Comisión organizadora de la Biblioteca Circulante que actuará hasta dejar en marcha este servicio.

3.^a Durante la primera quincena del mes de Noviembre

cada colegiado enviará a esta Comisión una lista de las obras que a su juicio deben adquirirse para la Biblioteca Circulante.

4.^a Antes de finalizar el mes de Noviembre la Comisión habrá sacado la lista de las obras por orden del número de pedidos obtenido por cada una y adquirirá las que alcance el presupuesto en ese orden.

5.^a La Tesorería del Colegio abonará el importe de las obras que adquiera la Comisión previo el V.^o B.^o de la misma.

6.^a Se reservará el 20 por 100 de la cantidad presupuestada para gastos de encuadernación de las obras que se reciban en rústica, ya sean procedentes de donativos o compradas.

7.^a La Comisión redactará un Índice de todas las obras que formen la Biblioteca Circulante antes del día 20 del mes de Diciembre, que se publicará en el BOLETIN del Colegio de este mes, con el fin de que los colegiados puedan empezar a hacer uso de la Biblioteca desde el mes de Enero de 1934.

8.^a Cuantos simpaticen con esta Biblioteca deberán enviar los libros que quieran ceder para ella antes del 15 de Noviembre. En el BOLETIN del Colegio se publicarán los títulos de las obras recibidas y los nombres de las donantes, a los que todos deberemos agradecer.

Sección de revistas

La Sección de Revistas de esta Biblioteca se constituirá:

A) Con las revistas que reciba el Colegio por cambio con su BOLETIN. B) Con las revistas que cedan los colegiados suscriptores. C) Con las revistas a que se suscriba directamente la Biblioteca Circulante, invirtiendo en ello la cantidad que la Junta general presupueste para este concepto y que podrá ser simplemente el importe de los derechos médicos de los certificados expendidos hasta el 31 de Diciembre de 1932 y que no hayan sido cobrados por los colegiados que los expidieran antes de 1.^o de Diciembre próximo.

Bases para el funcionamiento de la Biblioteca Circulante

Sección de Libros

1.^a Todo colegiado que esté al corriente en el pago de sus cuotas podrá utilizar este servicio con solo enviar un boletín de pedido antes del día 5 del mes adjuntando una peseta en

sellos de correo para sufragar los gastos de envío, o recogiendo personalmente la obra.

2.^a Antes del día 5 de cada mes serán devueltas a la Biblioteca todas las obras que posean los Colegiados, libres de gastos de portes.

3.^a Al colegiado que no efectúe la devolución de alguna obra en el plazo señalado, se le dejará de su cuenta y se le girará el importe de la misma. Si luego la devolviese se aceptaría únicamente en concepto de donativo.

4.^a Los desperfectos ocasionados en los libros serán también abonados por el causante.

5.^a Todos los colegiados deben conservar los Indices de obras que se publique en el BOLETIN y así podrán hacer siempre sus pedidos con seguridad evitando gastos y molestias.

6.^a Los libros se enviarán por turno riguroso, siguiendo el orden en que lleguen los Boletines de pedido a la Biblioteca. Los que llegasen después del día 5 no se servirán hasta el mes siguiente.

7.^a Si alguna fuese solicitada el mismo mes por más de un Colegiado, será servida a aquel cuyo boletín de pedido llegase antes y el que siga quedará el primero para el mes siguiente.

8.^a Los boletines de pedidos solo serán válidos, cuando el colegiado no tenga ningún libro en su poder, es decir, que para pedir un tomo hay que devolver el que se tenga, antes o simultáneamente.

9.^a No se mantiene correspondencia sobre el servicio de la Biblioteca Circulante. Únicamente en el BOLELIN del Colegio se publicará una Sección especial para este objeto.

10. Está terminantemente prohibido prestar a nadie, ni siquiera a otro colegiado, ninguna obra de la Biblioteca Circulante, ni traspasarla. Cuando se termine con un libro lo tiene que devolver al Colegio y desde luego antes del día 5 de cada mes, aunque no se haya terminado. En este caso se puede volver a pedir.

11. El Colegiado que falte al Reglamento de la Biblioteca

Circulante, será privado del uso de la misma, aparte de las sanciones colegiales o judiciales que le puedan ser impuestas.

Sección de Revistas

12. En el BOLETIN del Colegio se publicarán los sumarios de los artículos originales que aparezcan en las revistas recibidas durante el mes, para conocimiento de los colegiados.

13. Cuando un colegiado desee leer algún artículo original enviará un boletín de pedido y cincuenta céntimos en sellos de correo y se le enviará la revista correspondiente.

14. Las revistas se devolverán y pedirán en los mismos plazos y condiciones que los libros, pero no se limita su número a un solo ejemplar como aquellos, si bien no se podrá hacer nuevo pedido de ellas sin devolver las que se tuvieren.

Soria septiembre de 1933.

TARIFA MINIMA PARA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO

	<u>Pesetas</u>
Comprobación y certificación del accidente sin cuidados médicos, alta y baja	10,00
Reconocimiento y certificado de hernia	2,00
Asistencia de un accidente de incapacidad inferior a cinco días	15,00
Asistencia de un accidente de incapacidad de cinco a veinte días	25,00
Asistencia de un accidente de incapacidad de más de veinte días	40,00
Luxaciones:	
Dedos, clavícula, maxilar inferior, pulgar, muñeca	30,00
Rótula, pie	40,00
Hombro, codo, rodilla	50,00
Cadera	60,00

Fracturas simples:

Pesetas

Falanges, dedos, carpo, metacarpo, metatarso, costillas, omoplato	30,00
Maleolo, tarso, esternon	40,00
Huesos del cráneo, maxilar, clavícula, humero, antebrazo, rótula	50,00
Pelvis, pierna	80,00
Columna vertebral, fémur	120,00

Fracturas complicadas:

Se aumentará el cincuenta por ciento sobre la tarifa de los simples

Amputaciones, Desarticulaciones, Resecciones:

Dedos	45,00
Metacarpo, metatarso	75,00
Huesos del carpo o del tarso	90,00
Mano, pie	100,00
Brazo, codo, antebrazo	150,00
Costillas, hombro, muslo, rodilla, pierna	150,00
Cadera	250,00
Huesos de la cara	120,00
Trepanación	250,00

Varias operaciones:

Suturas, extracción de uñas, esquirlas	20,00
Ligaduras de arterias. Según su importancia	20 a 50,00
Dilataciones de flemones profundos o difusos, extracción de cuerpo extraño en tejido profundo	50,00
Traqueotomía, sutura osea, autoplastia	120,00
Hernias y operaciones viscerales	250,00

Ojos:

Operaciones sobre las partes externas	40,00
» » » profundas	150,00
Catarata traumática, enucleación de un ojo	200,00

	<u>Pesetas</u>
Oidos:	
Operaciones en la parte externa	40,00
» » interna	100,00
Servicio de ayudantes:	
Un ayudante sin anestesia	20,00
Dos o más »	40,00
Un ayudante con anestesia	40,00
Dos o más »	60,00
Rayos X:	
Radioscopia	15,00
Radiografía tamaño 18 por 24	20,00
» » 24 por 30	30,00
» » 30 por 40	50,00

Salidas:

Cuando el Médico tenga que prestar su asistencia fuera de la población donde resida, serán de cuenta de la compañía los gastos de viaje, y aquel tendrá derecho a una indemnización de cincuenta céntimos por kilómetro recorrido, si tiene que trasladarse a más de cuatro de su residencia.

En las visitas nocturnas tendrá el Médico derecho a una indemnización de cinco pesetas sobre sus honorarios.

Tribunales:

Cuando el accidente dé motivo a la intervención de los Tribunales de Justicia o industriales, la Compañía abonará al Médico 37,50 pesetas por cada actuación como testigo y 75 pesetas por cada actuación como perito.

Los medicamentos, apósitos, vendajes, etc. serán de cuenta de la Compañía.

Cuando las Compañías lo prefieran podrá el Médico aceptar una iguala nunca inferior al 15 por 100 de las primas.

Soria Septiembre de 1933.

ORISEPTINA CUSI

CIRUGIA NASAL

PRACTICA INFANTIL



La ORISEPTINA CUSI está indicada en las enfermedades infecto-contagiosas en que existe un estado inflamatorio de las mucosas, como preventivo de las otitis, y por fin, en TODOS LOS PROCESOS AGUDOS Y CRONICOS AURICULARES de ORIGEN RINOGENO, en los que el oído sufre el envío constante de productos infectados por la trompa, y donde es necesario hacer un tratamiento simultáneo en oído y rinofaringe.

Resorcina. . . . 1'00
Encalptol. . . . 1'00
Vehículo graso . 98'00

(Presentada a registro en la Inspección General de Sanidad con el núm. 8183).

Consúltense catálogo de las Especialidades Cusi

Muestras a disposición de los señores Especialistas

Laboratorios del Norte de España

Director J. CUSI, Farmacéutico.-MASNOU, Barcelona

Teléfono, 137
Apartado, 23

CASA PASTORA

Canalejas 60
SORIA

Instalada en el mismo edificio del Colegio de Médicos
ELOJERIA-OPTICA-GRAMOLAS-RADIO-MAQUINAS DE ESCRIBIR
Gramolas desde 100 ptas.-Discos desde 1.-Radios desde 125 pesetas
A los señores Médicos VENTAS A PLAZOS SIN AUMENTO

Siempre **CASA PASTORA**

CAFE IMPERIAL

JUAN VARELA

EXQUISITO CAFE EXPRES
LICORES DE LAS MEJORES MARCAS
Plaza Ramón Benito Aceña, núm. 10 - SORIA

CLINICA MEDICO - QUIRURGICA

CABALLEROS, 27 - SORIA - TELEF.º 128

MEDICINA GENERAL

DON PRIMO MARTIN CONTRERAS

Lunes y Jueves De 11 a 1

CIRUGIA GENERAL

DON LUIS SANTA MARIA

Todos los días De 11 a 1

RAYOS X

HABITACIONES INDEPENDIENTES PARA ESTANCIA
DE OPERADOS

ELIXIR ESTOMACAL

DE SAIZ DE CARLOS (STOMALIX)

Lo recetan los médicos de las cinco partes del mundo porque quita el dolor de estómago, las acedías, la dispepsia, los vómitos, las diarreas en niños y adultos que, a veces, alternan con estreñimiento, la dilatación y úlcera del estómago, siendo utilísimo su uso para todas las molestias del

**ESTÓMAGO é
INTESTINOS**

VENTA: Serrano, 30, farmacia-MADRID y principales del mundo.

T E S O R E R I A

Relación de cuotas abonadas por los colegiados, desde la publicación del último número. Pesetas

Don Fortunato López, 2.º trimestre 1933	10,00
» Luis Santa María, íd. íd.	10,00
» Reodoro Romeo, íd. íd.	10,00
» Carlos Gonzalo, íd. íd.	10,00
» Valentin Guisande, íd. íd.	10,00

M U L T A S

Junta general de los años 1931 y 1932

Don Enrique Ruíz	10,00
----------------------------	-------

RELACION DE COLEGIADOS A LOS
QUE YA SE HA EXPEDIDO LA NUE-
- VA CARTERA DE IDENTIDAD -

Don Juan Adrados, don Domingo Altuzarra, don Tomás Alvarez, don Eduardo Antequera, don Conrado Arciniega, don José S. Arenal, don Higinio Ayala, don Zacarías Ayuso, don Ricardo Ayuso.

Don Crispín Bardají, don Gregorio Beltrán, don Aurelio Benito, don Anastasio Bravo.

Don Jesús Calderón, don Francisco Calvo, don Gémino del Campo, don Gregorio Clavo, don Agustin Casas, don Eladio Centeno.

Don José Delgado, don Pedro Delgado, don Darío de Diego, don Pablo Díez, don Ángel Díez, don Tomás Domper.

Don José María Egozcue, don Gonzalo Esteras, don Luis Estevez.

Don César Fernández de la Fuente, don Santiago Fernández de Velasco.

Don José Gallego, don Juan García, don Demetrio García, don Atilano García, don Juan A. Gaya, don Carlos Gon-

zalo, don José Gonzalo, don Vicente González, don Carlos Gutiérrez.

Don Epifanio Hernández, don Fernando Hinojar.

Don Mariano Iñiguez, don Lamberto Izquierdo.

Don Ramiro de la Llana Hernández, don Ramiro de la Llana Arguedas, don Fortunato López, don Miguel Llorente.

Don Domingo Manrique, don Valentin Martínez, don Luis Martín, don Manuel Mateo, don Enrique Montañés, don José Milla.

Don Cecilio Pajares, don Marcial Pérez, don Benigno Pérez, don Dasio del Pozo, don José Quesada.

Don Saturnino Ramón, don Francisco Ratia, don Antonino Rico, don Teodoro Romeo, don Valentin Romero, don Román Romero, don Severino Rodríguez, don Enrique Ruiz.

Don Julio Sanhuesa, don Luis Santamaría don Lorenzo Sanz, don Eloy Sanz, don Manuel R. de la Sierra, don Joaquín Soria, don Honorato Sotillos.

Don Emilio Uriel, don Manuel del Valle, don Manuel Vazquez, don Antonio Viñal.

o—o—o

Los colegiados que figuran en la relación anterior y que todavía no tengan en su poder la cartera de identidad, pueden enviar a recogerla, cualquier día laborable, a la conserjería de este Colegio.

o—o—o

Los colegiados que aún no han enviado lo necesario para proveerse de dicha cartera, deben hacerlo a la mayor brevedad.

RESERVADO PARA LA

C a s a C A B A L L E R O

CALZADOS.

N O T I C I A S

NUESTRA DESPEDIDA.—El reciente cambio de Gobierno ha ocasionado la dimisión y consiguiente ausencia de nuestro compañero don Tomás Martín Hernández, Gobernador civil durante varios meses en esta provincia.

Aunque no ha tenido muchas ocasiones de intervenir con relación a intereses sanitarios y de Colegio, siempre ha puesto de manifiesto su imparcialidad y el conocimiento que tenía de dichos asuntos.

Al enviarle nuestra despedida, le deseamos en su cargo sanitario del Instituto de Higiene, de Salamanca, toda clase de éxitos, a la vez que le enviamos nuestro más cariñoso saludo.

NECROLOGICA.—En este número tenemos que lamentar la prematura muerte de nuestro joven compañero, ejerciente en Piquera de San Esteban, don Luis Estevez Guerra, quien, apenas colegiado, falleció a consecuencia de rápida dolencia.

A su familia y amigos renovamos, desde estas columnas, el sentimiento del que nos hicieron partícipes al conocer la desgracia.

ALTAS.—Han sido altas en este Colegio, con los números 302, 303 y 305, respectivamente, los señores don Miguel Lorente Aznar, don Darío de Diego Ortego y don Dasio del Pozo Díaz que residen, también respectivamente en Iruecha, Tarancueña y Taroda, deseándoles a todos muchas prosperidades en la profesión.

TRASLADO.—Nuestro querido amigo y Vicepresidente interino don Rafael Ortiz Rojas, ha tomado posesión de su nuevo partido de Sotillo del Rincón, en cuyo cargo de titular le deseamos salud y prosperidades.

Limonada
SERRA
 La mejor agua de limón

Cada paquete contiene la dosis necesaria para la obtención de un litro de agua pura, fresca litinica, carbónica, de sabor delicioso «a propósito para todos» e indispensable para los que sufren dipepsias, reumatismos, mal de piedra, etc.

Enofosfenu
SERRA
 Tónico remineralizante de gusto muy agradable

Reconstituyente el más eficaz y rápido para las convalecencias y agotamiento. Su acción vivificante es tal que puede decirse que rehace el cuerpo o el organismo empobrecido o anemizado, remineraliza la materia gris, aclara la mente y devuelve el buen humor.

Ramagal
 El remedio mejor del mundo contra el estreñimiento

Producto exclusivamente vegetaria- no que regulariza las funciones del intestino sin causar dolores, irritaciones ni diarrea, y que está extraído del Rhamnos prusgiana y de varias especies de alicientes a los géneros «Enheuma, Gelidium», etc.

EPILEPSIA



HISTERISMO

SEDOBRINA

CALDO VEGETAL CON EXTRACTO DE CEREALES PEPTONIZADOS

EFFECTO SEDANTE - ACCIÓN ANTIESPASMÓDICA

Reprime el trabajo circulatorio exagerado en las afecciones mentales sin determinar la narcosis de los Centro Vasomotores: evita las palpitaciones y desórdenes cardiacos y está indicado en la **Hiperclorhidia** de origen nervioso. **Epilepsia, Histerismo, Neurosis, etc.**

Elaborado por P. VIÑAS, Ingeniero Químico y Farmacéutico
 Laboratorios VIÑAS: Clatis, 71 :: BARCELONA

BOROLUNYL

FORMULA: TARTRATO BORICO POTASICO FENIL ETIL-
LONILUREA CAFFEINA BELLADONA ETC

INDICACIONES

EPILEPSIA

VOMITOS DEL EMBARAZO
ECLAMPSIA, COREA
HISTERISMO Y OTRAS AFECCIO-
NES DEL SISTEMA NERVIOSO

GRAJEAS DE

YODURO BERN-K.Y Na.

SIN YODISMO

Dosificadas a 25 Centigramos

Tratamiento

Científico y Radical de las

VARICES, FLEBITIS

Hemorroides y Atonías
de los vasos por las
GRAJEAS DE

VARI-FLEBOL

FORMULA: HAMAMELIS CUPRESUS CASTAÑO DE INDIAS CI-
TRATO SODICO TIROIDES HIPOFISIS CAP. SUPRARRENALES ETC

Dirigirse para muestras y Literatura al Autor LABORATORIO BENEYTO Apart.º 648 MADRID

NUEVA TARIFA DE ANUNCIOS DE

Numancia Sanitaria

(POR UN AÑO)

Segunda plana.	(Toda	180
	(Media	100
	(Cuarto.....	70
Tercera	(Toda.....	160
	(Media.....	90
	(Cuarto.....	60
Cuarta	(Toda.....	200
	(Media.....	130
	(Cuarto.....	80

Anuncios intercalados en el texto (POR UN AÑO)

Plana entera.....	150
Idem media.....	80
Idem cuarto.....	50

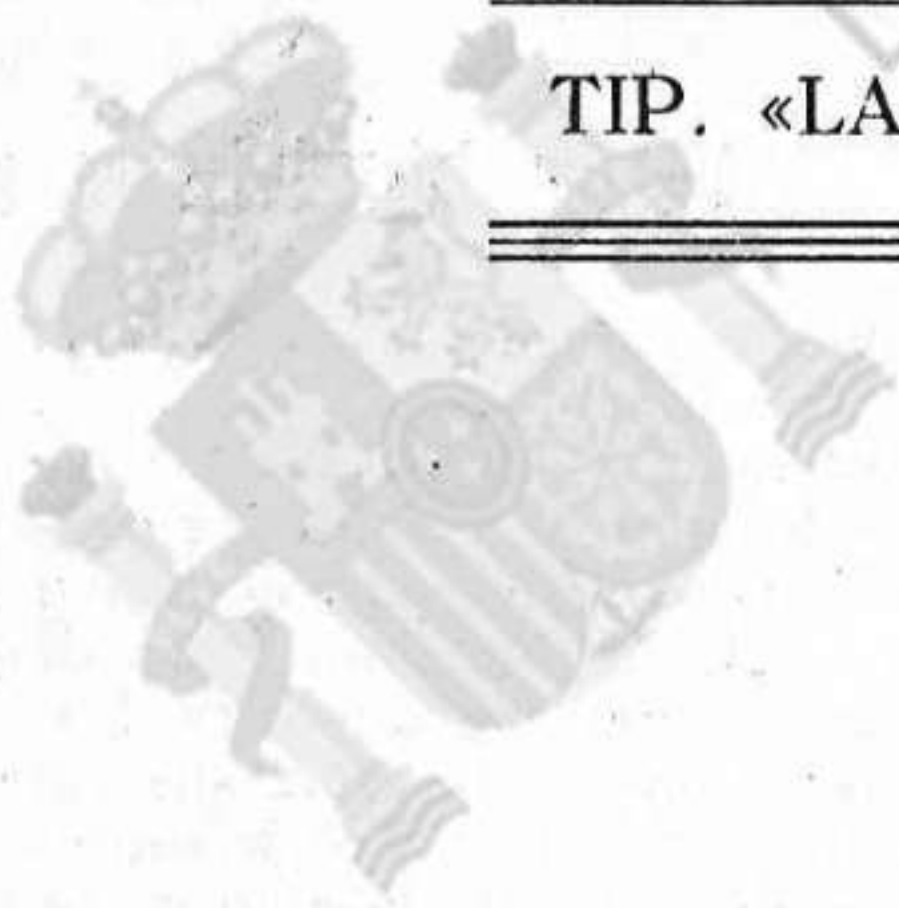
Reclamos y anuncios especiales a precios convenientes y convencionales.

Todo anunciante tiene derecho a que se le remita gratis este BOLETIN siempre que en él figuren sus anuncios. Los anuncios de inserción anual, semestral y trimestral, se abonarán por trimestres adelantados, los anuncios de una sola inserción se pagarán al encargarlos.

Precio de suscripción al BOLETIN:
5 pesetas al año.

MINISTERIO
DE CULTURA

TIP. «LA VOZ». – SORIA



Reservado

para la

Farmacia y Laboratorio

del

Doctor Carrascosa

Canalejas, número 72

Soria

Reservado

para el

Garage y Talleres

de

Gonzalo Ruiz

Soria

Laboratorio Farmacéutico

PONS, MORENO Y C.^a

Director: D. BERNARDO MORALES

BURJASOT (VALENCIA)
(ESPAÑA)

Jarabe Bebé

Tos ferina de los niños. Tos crónica y rebelde de los adultos. Infalible e inofensiva.

Agentes exclusivos: J. Uriach y C.^a S. A.-Barcelona

Tetradinamo

(ELIXIR E INYECTABLE)

Medicación dinamófora y regeneradora de los estados consuntivos. A base de fósforo, arrhenal, nucleinato de sosa y estriquina.

Septicemio

(INYECTABLE)

Insustituible en la terapéutica de las enfermedades infecciosas. Estimulante general de las defensas orgánicas a base de co-lesterina, gomenol, alcanfor y estriquina.

Eusistolina

(SOLUCION E INYECTABLE)

Preparado cardio-tónico y diurético a base de tinturas alcohólicas decoloradas y valoradas de digital, setofantus y escila.

Mutasán

(INYECTABLE)

Tratamiento bismútico de las espiroquetosis en todas sus formas y manifestaciones. Perfectamente tolerable.

Al pedir muestras indíquese estación del ferrocarril.